



Administración Nacional de Educación Pública  
**Consejo de Formación en Educación**

---

**Resolución N°046/2020**  
**Departamento de Adquisiciones**  
Exp.: 2019-25-5-011051  
JBG/ab

Montevideo 18 de febrero de 2020

**VISTO:** La necesidad de contar con el servicio de vigilancia para el Instituto de Formación Docente de Tacuarembó por el ejercicio 2020.

**RESULTANDO:** Que se realizó el llamado a Compra Directa N° 2/2020 para cubrir el servicio.

**CONSIDERANDO:** i) Que se publicó dicho llamado en la Página de Compras y Contrataciones Estatales (ACCE) y se cursaron invitaciones a empresas del rubro.

ii) Que con fecha 20 de enero de 2020 se realizó la apertura electrónica de ofertas presentándose las empresas: GARCIA LAFONT JULIAN ADALBERTO Y BAZZAN LLANES MARIA EUGENIA; HAFTOY S.A.; PILARES ATLÁNTICOS SOCIEDAD ANONIMA; SUBI CHAGAS ALBERTO CARLOS; VIERA DE LAS MUÑECAS LORENA Y GONZÁLEZ REAL OFELIA SANTANA.

iii) Que con fecha 23 de diciembre de 2019 la División Financiero Contable - Departamento de Contabilidad Presupuestal informó quede acuerdo a la Programación de Gastos aprobada por Acta 42 Resolución 42 del 21/11/19 existiría en el Grupo 2 del Programa 607 Proyecto 212 de la Financiación Rentas Generales existiría disponibilidad para atender la presente erogación que asciende a \$342.698 (pesos uruguayos trescientos cuarenta y dos mil seiscientos noventa y ocho).

iv) Que con fecha 17 de febrero de 2019 se recibe informe técnico del Departamento de Infraestructura sugiriendo adjudicar la Compra Directa 2/2020 a la empresa GARCIA LAFONT JULIAN ADALBERTO Y BAZZAN LLANES MARIA EUGENIA según luce a fs 57.

**ATENCIÓN:** A lo establecido en el Acta N° 15, Resolución N° 59 de fecha 15 de mayo de 2015 adoptada por el Consejo de Formación en Educación, **EL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES RESUELVE:**

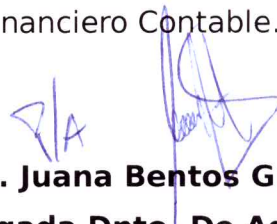
1. Adjudicar la Compra Directa N° 2/2020 a la empresa **GARCÍA LAFONT JULIÁN ADALBERTO Y BAZZAN LLANES MARÍA EUGENIA** para el servicio de vigilancia del Instituto de Formación Docente de Tacuarembó por el período marzo - diciembre 2020, por un valor hora diurna de \$305,00 (pesos uruguayos trescientos cinco) y un valor hora nocturna de \$341,60 (pesos uruguayos trescientos cuarenta y uno con

60/100) I.V.A. incluido y un monto total de hasta \$342.698,00 (pesos uruguayos trescientos cuarenta y dos mil seiscientos noventa y ocho con 00/100), con cargo al Grupo 2, Programa 607, Proyecto 212.

2. Autorizar a la División Financiero Contable Departamento de Gastos a realizar la afectación de \$342.698,00 (pesos uruguayos trescientos cuarenta y dos mil seiscientos noventa y ocho con 00/100).

3. Autorizar a la División Financiero Contable a efectuar la liquidación y pago de las facturas a presentar por la empresa **GARCÍA LAFONT JULIÁN ADALBERTO Y BAZZAN LLANES MARÍA EUGENIA** por un valor hora diurna de \$305,00 (pesos uruguayos trescientos cinco) y un valor hora nocturna de \$341,60 (pesos uruguayos trescientos cuarenta y uno con 60/100) I.V.A. incluido y un monto total de hasta \$342.698,00 (pesos uruguayos trescientos cuarenta y dos mil seiscientos noventa y ocho con 00/100), con cargo a la afectación autorizada en el numeral anterior.

Emítase orden de compra. Hecho pase a la División Financiero Contable.



**Cra. Juana Bentos Guimaraes**  
**Encargada Dpto. De Adquisiciones**